



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 444-462

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DEL PROYECTO "VISTA HERMOSA"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1482 DE FECHA 16.03.2009, DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005188 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) del 30 de septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto Vista Hermosa de fecha 02 de Marzo de 2009, donde consta nómina original de 106 beneficiarios.
- c) La Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Vista Hermosa" de la comuna de Huechuraba.
- d) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS "Fundación un Techo para Chile" con fecha 14 de Julio de 2008.
- e) El Ord. N° 427 de fecha 23 de Junio de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento Legal respecto de la pertenencia de aplicar la medida de exclusión a la beneficiaria Sra. María Domitila Alcapán Llancafil vinculada al proyecto "Vista Hermosa" de la comuna de Huechuraba, informando que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista se encontraría dentro de la prohibición señalada en el Artículo 6 N° 3 del D.S N° 174 (de V. y U.), 2005.
- f) El Ord. N° 113 de fecha 20 de Julio de 2015 de la Contralora Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir acto administrativo de exclusión de la beneficiaria Sra. María Domitila Alcapán Llancafil del proyecto "Vista Hermosa", en virtud de lo establecido en el ordinario mencionado en el visto anterior.
- g) Lo señalado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite que la presente Resolución pueda ser objeto del Recurso de Reposición indicado en el artículo 59 de la citada normativa, pudiendo la persona interesada presentar por escrito su recurso ante la Dirección del SERVIU Metropolitano, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo realizado por EGIS Fundación un Techo para Chile.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DEL PROYECTO "VISTA HERMOSA"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 1482 DE FECHA 16.03.2009, DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de formalizar la exclusión de la persona individualizada en el visto f) de la presente resolución por incumplimiento de la normativa para acceder a un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda y el designar a su respectivo reemplazante una vez cumplido el plazo señalado en el visto g) sin haberse acogido la reclamación de la involucrada.
- b) Lo establecido en el artículo Nº 71 del D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005 que dice: "Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo", dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1. Exclúyase del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Vista Hermosa" de la comuna de Huechuraba, seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 1482 de fecha 16 de Marzo de 2009 (V. y U.), a la siguiente beneficiaria:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE EXCLUIDA
1.	[REDACTED]	María Domitila Ancapán Llancafil

2. Notifíquese a la EGIS Fundación un Techo para Chile, de la presente resolución.
3. Elimínese la condición de beneficiaria de subsidio a la persona individualizada en el resuelve 1.
4. Designese al respectivo reemplazante una vez concluido el procedimiento mencionado en el visto g), en la medida que no haya sido acogida la reclamación de la beneficiaria excluida, si ésta hubiese sido presentada.
5. La presente resolución no está afecta a presupuesto.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DEL PROYECTO "VISTA HERMOSA"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 1482 DE FECHA 16.03.2009, DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
GEOGRIO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

NO AFECTA PRESUPUESTO
Victoria Pérez Carón
26 AGO 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



NUMB/PCP/MPV/SEG
TRANSCRIPCIÓN.

- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental Nº 440, San Joaquín.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Habitación Social
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes.



GEOGRIO RAMÍREZ TAPIA
Subdirector de Fe